

VISTA la Ley N° 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a los Ingenieros Tabaré Rosario Mustafá, Jacinto Ortiz Pérez y Haraldo José Altagracia Otero Torres, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 1981, que otorga exequátur de Abogado a los Dres. Maritza A. Guerrero C., Rafael A. Alcántara S. y Elba M. Pimentel F.
(G. O. No. 8919, del 20 de Enero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1981

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Maritza Antonieta Guerrero Carrasco, Rafael Augusto Alcántara Sánchez y Elba Mercedes Pimentel Fernández, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 1982, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8919, del 20 de Enero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1982

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Juan Francisco Monclús Contreras, Cesáreo Augusto Contreras Contreras, Claudio Andrés De Olmos Polanco, José Avelino Francisco Madera Fernández, Frida Francisca Pelletier Ortiz, Ivo Oscar Guillian Nolasco y Amaury Altagracia Frías Rivera, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profe-